Acta N° 81 de fecha 10 de noviembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

CONTEPAR S.R.L. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 63/15 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 78/15 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 26 y 27 de octubre de 2015; la Resolución N° 3, Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1420/2015 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 23 de abril de 2015; el Acta U.O.C. N° 25/2015 de Apertura de Sobres de fecha 27 de agosto de 2015; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 284/15, 285/15, las providencias, los informes DL/DM N°s. 378/15, 391/15, GPL/DL N° 82/15 y las notas U.O.C. N° 72/15 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 27 de agosto, 8, 9, 16 de setiembre, 22, 23 y 27 de octubre de 2015; la providencia SDIR N° 158/15 de la Secretaría del Directorio de fecha 5 de noviembre de 2015; el memorando conjunto GPL N° 98/15 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 6 de noviembre de 2015; la providencia de la Gerencia General de fecha 15 de octubre de 2015; las providencias de la Presidencia de fechas 3 y 6 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 63/15 de fecha 26 de octubre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP", convocado por Resolución N° 3, Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015; expresa que la adjudicación es por Lotes, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con una vigencia del contrato de diecinueve (19) meses para el mantenimiento de la piscina y de dieciocho (18) meses para el mantenimiento de la cancha de tenis, contados a partir de la emisión de las respectivas órdenes de inicio; dada su plurianualidad, la validez del Contrato durante el período pertinente, queda sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias en los siguientes ejercicios (2016-2017), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CONTEPAR S.R.L. la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP", convocada por Resolución N° 3, Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015, bajo la modalidad de "Contrato Cerrado", de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RL
ADJUDICA CONTEPAR – MANTENIMIENTO PISCINA SEDE SOCIAL AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por vschac@SGG.bcp.gov.py 10/11/2015 14:38:39

Acta N° 81 de fecha 10 de noviembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 8.-

CONTEPAR S.R.L. – ADJUDICACIÓN.-

términos, condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad (ajustada)	Precio Unitario en ₲ (I.V.A. Incluido)	Precio Total en ₲ (I.V.A. Incluido)
1	Contratación del servicio de mantenimiento de piscina.	Meses	19	7.990.000.-	151.810.000.-
2	Contratación del servicio de mantenimiento de cancha de tenis.	Meses	18	5.300.000.-	95.400.000.-
Precio total en guaraníes (I.V.A. Incluido)					**247.210.000.-**

Observación: para la contratación del servicio de mantenimiento de la piscina, la vigencia del contrato será de diecinueve (19) meses, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. Para la contratación del servicio de mantenimiento de la cancha de tenis, la vigencia del contrato será de dieciocho (18) meses, contados a partir de la emisión de la orden de inicio.

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 3, Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de las sumas totales establecidas en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 3, Acta N° 51 de fecha 30 de julio de 2015, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.--

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANT. Y REPARAC.", Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLAND HOLST WENNINGER.- PRESIDENTE INTERINO.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RI
ADJUDICA CONTEPAR – MANTENIMIENTO PISCINA SEDE SOCIAL AÑO 2015

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 10/11/2015 14:38:39